

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expedeinte N°: 561354/15

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 389/18 (RESOL-2018-389-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del Acuerdo, Anexos y Actas Complementarias obrantes a fojas 11/12, 26 y 53 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **534/18.-**



Mendoza 654 (2000) Rosario - Tel./Fax. 0341 - 4213647 Personería Gremial Nro. 167 - Adherida a F.A.U.P.A.A. - Adherida a C.G.T.

ESCALA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE MAYO 2015 AL 30 DE ABRIL 2016

CATEGO	RIA		abr-15		ago-15		feb-16	cha may	c	ha feb
Maestro		\$	7.413,32	\$	8.747,72	\$	9.921,66	\$ 489,87	\$	555,61
Oficial		\$	6.795,58	\$	8.018,78	\$	9.094,91	\$ 449,05	\$	509,31
Medio Of	icial	\$	6.523,74	\$	7.698,01	\$	8.731,09			
Peon		\$	6.239,55	\$	7.362,67	\$	8.350,74			
Aprendiz		mi	nimo vital	m	inimo vital	m	inimo vital			
PERSONA	L DE VENTAS									
Vendedor	/a	\$	6.795,58	\$	8.018,78	\$	9.094,91			
Cajero		\$	6.795,58	\$	8.018,78	\$	9.094,91			
Empaque	tadores	\$	6.523,74	\$	7.698,01	\$	8.731,09			
PERSONA	L EXPEDICION Y REPARTO			-						
Repartido	r	\$	6.596,17	\$	7.783,48	\$	8.828,02			
Repartido	r c/cobranza	\$	7.207,51	\$	8.504,86	\$	9.646,21			
Personal A	Administrativo	\$	8.492,39	\$	10.021,02	\$	11.365,84			
		1								
RAMA PA	N DE SANDWICHES O INGLES									
Amasado	r	\$	8.821,87	\$	10.409,81	\$	11.806,80			
Maestro		\$	8.821,87	\$	10.409,81	\$	11.806,80			
Oficial		\$	7.907,57	\$	9.330,93	\$	10.583,14			
Medio Of	icial	\$	7.660,43	\$	9.039,31	\$	10.252,38			
Cortadore	es de pan de sandwich	\$	7.907,57	\$	9.330,93	\$	10.583,14			
Repartido	res	\$	8.086,60	\$	9.542,19	\$	10.822,75			
Repartido	res c/cobranza a cargo	\$	8.401,77	\$	9.914,09	\$	11.244,56			
Personal	de mantenimiento	\$	8.492,39	\$	10.021,02	\$	11,365,84			
Encargado	o de expedicion	\$	8.086,60	\$	9.542,19	\$	10.822,75			
Personal A	Administrativo	\$	8.492,39	\$	10.021,02	\$	11.365,84			
Personal	de control de calidad	\$	8.492,39	\$	10.021,02	\$	11.365,84			
Peon de p	patio	\$	7.166,23	\$	8.456,15	\$	9.590,97			
RAMA M	EDIALUNERO									
Maestro		\$	7.907,57	\$	9.330,93	\$	10.583,14			
Ayudante		\$	7.413,32	\$	8.747,72	\$	9.921,66			
Escalafon	por antiguedad									

Escalafon por antiguedad

De 1 a 15 años corresponde 1%

Para mas de 15 años corresponde el 1,5%

Presentismo: Corresponde el 5% sobre el salario basico sobre la categoria que corresponda

Changa: esta sera calculada de la siguiente manera: SALARIO/25 + 40%

MPORTANTE: EN LA SEGUNDA PAGINA ESTA EL CUADRO DE NO REMUNERATIVOS SIN LA CUÀ

TIENE VIGENCIA

ARBU ALBERTO FRANCO CLEDITARDO IBARRA
SEC. ADJUNTO PROTESORERO
PRO

SOC. OBREROS PANADEROS - ROSARIO

Jorge Vitantonio TESORERO FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDÚSTRIA DEL PAN Y AFINES

SECRETARIO

SOC. OBREROS PANADEROS ROSARIO SECRETARIO GREMIAL

PAMON ALFREDO CABRAL

PRESIDENTE

SOCIEDAD OBREROS PANADEROS ROSARIO Y 2da. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Mendoza 654 (2000) Rosario - Tel./Fax. 0341 - 4213647 Personería Gremial Nro. 167 - Adherida a F.A.U.P.A.A. - Adherida a C.G.T.

ESCALA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE MAYO 2015 AL 30 DE ABRIL 2016 SOCIEDAD OBREROS PANADEROS ROSARIO

	NO REMUNERATIVO						
CATEGORIA		ay a jul 2015	Ago a Ene 2015 - 2016				
Maestro		1.334,40	\$	524,86			
Oficial	\$	1.223,20	\$	481,13			
Medio Oficial	\$	1.174,27	\$	461,88			
Peon	\$	1.123,12	\$	441,76			
Aprendiz	min	imo vital	mini	mo vital			
PERSONAL DE VENTAS							
Vendedor/a	\$	1.223,20	\$.	481,13			
Cajero	\$	1.223,20	\$	481,13			
Empaquetadores	\$	1.174,27	\$	461,88			
PERSONAL EXPEDICION Y REPARTO							
Repartidor	\$	1.187,31	\$	467,01			
Repartidor c/cobranza	\$	1.297,35	\$	510,29			
Personal Administrativo	\$ -	1.528,63	\$	601,26			
RAMA PAN DE SANDWICHES O INGLES							
Amasador	\$	1.587,94	\$	624,59			
Maestro	\$!	1.587,94	\$	624,59			
Oficial	\$	1.423,36	\$	559,86			
Medio Oficial	\$	1.378,88	\$	542,36			
Cortadores de pan de sandwich	\$	1.423,36	\$	559,86			
Repartidores	\$	1.455,59	\$	572,53			
Repartidores c/cobranza a cargo	\$	1.512,32	\$	594,85			
Personal de mantenimiento	\$	1.528,63	\$	601,26			
Encargado de expedicion	\$	1.455,59	\$	572,53			
Personal Administrativo	\$	1.528,63	\$	601,26			
Personal de control de calidad	\$	1.528,63	\$	601,26			
Peon de patio	\$	1.289,92	\$	507,37			
RAMA MEDIALUNERO							
Maestro	\$	1.423,36	\$	559,86			
Ayudante	\$	1.334,40	\$	524,86			

Se fija el pago de un Plus Extraordinario de caracter no remunerativo, no trasladable a sueldos pagaderos en dos cuotas de \$500,- c/u con los sueldos de Septiembre 2015 y Noviembre 201

ESTAS ESCALAS TENDRAN VIGENCIA HASTA EL 30 DEL ABRIL de 2016

EGUARDO IBARRA PROTESORERO

FEDERACIÓN ARGENTINA DE L.

RAMON ALFREDO CABRAL SECRETARIO GREMIAL

SOC. OBREROS PANADEROS ROSARIO

ALBERTO FRANCO EQ! ADJUNTO

DONEKUS PANADEROS DE ROSARIO GUILLA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL





2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4
to piso- 2000 Rosario T.E. 0341 – 4402172-4402176

ANA NIRO M.T.E. y S.S. - D.R. Rosario Leg. 27.501

Expte. 561354-2015

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de Mayo de 2015; siendo las 11.00 hs, comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante la funcionaria actuante de esta Delegación Regional Rosario Dra. Verónica Reynoso, comparece por la ASOCIACIÓN INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE ROSARIO, los Sres. OMAR INGRASSIA, titular del DNI: 11.872.984; JORGE VITANTONIO, titular del DNI: 6.048.471 y ARIEL PAGLIA DNI: 21.523.614 y por la SOCIEDAD DE OBREROS PANADEROS DE ROSARIO los Sres: MARIO ANGEL GARCIA, DNI: 6.069.298, en su carácter de Secretario General; EDUARDO FRANCO, titular del DNI: 21.686.276 en su calidad de Secretario Adjunto; FABIO MARCELO JEREZ titular del DNI: 18.107.201 en su calidad de Vocal Titular y EDUADO IBARRA, DNI: 14.328.569, en su calidad de protesorero.-----Abierto el acto, y continuando con las negociaciones paritarias las partes ratifican y reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la presente audiencia y en tal inteligencia señalan que en el día de la fecha han arribado a un acuerdo sobre escala salarial básica del C.C.T. 615/2010 que en dos fojas se acompaña como parte integrante del presente, el que ¿⊛girá desde el mes de Mayo de Dos Mil Quince hasta Abril de Dos Mil Dieciséis. Las భ్రవ్మtes se comprometen por ante esta Autoridad de Aplicación a su estricto cumplimiento facultándose, ante cualquier incumplimiento, a denunciar el acuerdo a que han arribado dentro de las presentes actuaciones administrativas. Seguidamente las partes ratifican el contenido del acuerdo arribado suscribiendo el mismo y solicitando su homologación.

Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto, firmando los comparecientes luego de su lectura y ratificación y siendo las 12.00 hs.-----

viel Paglia
SECRETARIO

TESORERO
FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA
INDUSTRIA DEL PAN Y AFINES

Organ Ingrassia
PRESIDENTE

E ... AHDO ACBERTO ERANCO SEC ADJUNTO SOCIE 3 OFFICOS FANADEROS DE ROSANO MEDINDA DIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

EDITARDO IBARNA PROTESORERO SOC OBRENOS PANADEROS - ROSARIO





ANANIRO M.T.E. y S.S. - P.R. Rosario Leg. 27.501

2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4
to piso- 2000 Rosario T.E. 0341-4402172-4402176

Expte. 561354-2015

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 17 días del mes de Julio de 2015; siendo las 10.00 hs, comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante la funcionaria actuante de esta Delegación Regional Rosario Dra. Verónica Reynoso, comparecen por la SOCIEDAD DE OBREROS PANADEROS DE ROSARIO los Sres: Ramón Alfredo Cabral, DNI: 14.328.569, en su carácter de Secretario Gremial; Rosalía Noemí Álvares, titular del DNI: 20.396.968 en su calidad de Secretaria de Actas,------Abierto el acto, y a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el decreto 514/03 respecto al cupo femenino e integrar la firma de los paritarios designados por la sindical conforme lo escrito obrante a fs 1, los comparecientes proceden a ratificar todo y cada uno de los términos del acuerdo arribado a un acuerdo sobre escala salarial básica del C.C.T. 615/2010 que en dos fojas se acompaña como parte integrante acta ministerial de fecha 26 de mayo de 2015, el que regirá desde el mes de Mayo de Dos Mil Quince hasta Abril de Dos Mil Dieciséis.----Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto, firmando los comparecientes luego de su lectura y ratificación y siendo las 11.00 hs.-----

RAMON ALFREDO CABRAL
RAMON ALFREDO GREMAL
SECRETARIO GREMANO
SOC. OBREROS PANADEROS ROSARIO
SOC. OBREROS PANADEROS

ora. VERONICA REYNOSO

ACCOUNTS OF TECNICO LEGAL

Legalo 28.248

M.T.E. y S.S. - D.R. Rosario



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social GUSTAVO D. ORTOLANO Secretario de Conciliaçión Dpto. Relaciones Laborales Nº 2

Expediente N° **\$**.561.354/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO, por la FEDERACION ARGENTINA UNION PERSONAL DE PANADERIAS Y AFINES (F.A.U.P.PA.), los Sres. Abel Norberto FRUTOS, D.N.I. N° 10.514.346, en su carácter de Secretario General; y por la otra, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL PAN Y AFINES (F.A.I.P.A.), los Sres. Luis BENITO, D.N.I. N° 5.110.981, y Gabriel Herminio HERNANDEZ, D.N.I. N° 17.331.910, en carácter de miembros paritarios, asistidos por el Dr. Pedro PRADO (T°21 F°1000), quienes asisten al presente acto.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, las partes en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que vienen a ratificar íntegramente el acuerdo arribado a fojas 11/12, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El presente acuerdo se realiza en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 478/06.-

Acto seguido, **la parte sindical** declara bajo juramento que cumple con el cupo femenino, establecido en la Ley 25.674.

En este estado, **el funcionario actuante**, comunica a las partes que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250.

Con lo que no siendo para más, a las 11:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

PARTE SINDICAL

Tol

PARTE EMPLEADORA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA 1	•			
	11	m	$\alpha \mathbf{r}$	o:
1.4	u	ш	CI	v.

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 389/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.